

des Anónimas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, al propio tiempo que examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos propuestos así como los informes del Consejo de Administración en relación a los puntos primero y tercero del orden del día la misma pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Lucena, 26 de julio de 2006.—Javier Téllez Márquez, Secretario no consejero del Consejo de Administración.—47.699.

CORECO, S. A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el Polígono Industrial Los Santos, parcela 6, en Lucena (Córdoba) el día 6 de septiembre de 2006 a las 19:30 horas, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum en segunda a la misma hora del día siguiente, para deliberar y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital en la cuantía de hasta 60.105 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 300 acciones nuevas de 200,35 euros de valor nominal cada una de ellas, mas una prima de emisión de 10.539,65 euros por acción de la misma clase y serie que las actuales, representadas mediante aportaciones dinerarias, con derechos de suscripción preferente, con previsión de suscripción incompleta y delegación de facultades al Consejo de Administración, con facultad de expresa de sustitución en los miembros del Consejo que estime conveniente, para determinar las condiciones del aumento no previstas en este acuerdo de conformidad con el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, realizar actos necesarios para su ejecución, adaptar el artículo 7 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento.

Segundo.—Modificación del carácter de las acciones de la sociedad de nominativas en al portador, acordando en su caso, la modificación y/o redacción de los artículos 7, 8, 10, 11, 12, 14, 23 de los Estatutos Sociales y cualquier otra modificación que sea preciso realizar en los actuales Estatutos como consecuencia de convertir las acciones nominativas en acciones al portador.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general en cualesquiera de las formas legalmente establecidas.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como los informes del Consejo de Administración en relación a los puntos del orden del día.

Se recuerda a los señores accionistas, el derecho que les asiste conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, al propio tiempo que examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos propuestos así como los informes del Consejo de Administración en relación a los puntos primero y tercero del orden del día la misma pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Lucena, 26 de julio de 2006.—Javier Téllez Márquez, Secretario no consejero del Consejo de Administración.—47.649.

CRISANTEM, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA INMOBILIARIA.

Junta general extraordinaria

El Administrador único de la sociedad convoca a los accionistas a la Junta extraordinaria a celebrar en Paso

Sant Joan, número 45 principal de Barcelona, los días 14 de septiembre de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 17 horas del día 15 de septiembre de 2006, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador único.

Segundo.—Disolución de la mercantil.

Tercero.—Nombramiento del liquidador.

Barcelona, 19 de julio de 2006.—Administrador único, Juan Álvarez Bartres.—45.906.

CUBIERTAS, RECUBRIMIENTOS Y PAVIMENTOS F. ASENSIO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 13/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Anatoli Vaskov Todorov, Carlos Feliciano Aguilar Flores se ha dictado auto de fecha 6 de julio de 2006 por el que se declara al ejecutado Cubiertas, Recubrimientos y Pavimentos F. Asensio Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 23.007,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 6 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—46.037.

D'APOLITO CANITROT KATHARINA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense, en sustitución,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 153/05, derivada de autos: 435/05, seguidos a instancia de doña Isabel Inés Vargas Franco, contra D'Apollito Canitrot Katharina, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.267,40 euros, en concepto de salarios, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 10 de julio de 2006.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—45.981.

DATA LOGIC, S. L.

(Sociedad absorbente)

COMELTA INFORMATICA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de «Data Logic, Sociedad Limitada», y las decisiones del socio único de «Comelta Informática, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», ambas de fecha 20 de julio de 2006, aprobaron, por unanimidad, acordar la fusión de «Data Logic, Sociedad Limitada» y «Comelta Informática, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», de acuerdo con el proyecto de fusión elaborado y suscrito por los Administra-

dores de ambas sociedades de fecha 3 de julio de 2006, el cual ha sido debidamente calificado y depositado por el Registro Mercantil de Tarragona. Dicha fusión se realizará mediante la absorción por parte de «Data Logic, Sociedad Limitada» de «Comelta Informática, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, que transmite a título de sucesión universal la totalidad de su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

La fusión se acordó sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por hallarse la sociedad absorbida íntegramente participada por la primera, sin modificación de la administración social de la sociedad absorbente, ni concesión de ventajas a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

Asimismo, se aprobaron por unanimidad los Balances de fusión de ambas sociedades de fecha 31 de marzo de 2006, y se acordó la fecha a partir de la cual las operaciones de «Comelta Informática, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», se entienden realizadas a efectos contables por cuenta de «Data Logic, Sociedad Limitada», que es el día 1 de abril de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, correspondiente a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Reus, 20 de julio de 2006.—Los Consejeros del Consejo de Administración de Data Logic, Sociedad Limitada, don Andreu Rodríguez Valveny, don Joaquim M.ª Barriach Sugrañes y doña María Mar Rodríguez Valveny, y el Administrador único de Comelta Informática, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, don Jaume Domingo Garriga.—47.156. 1.ª 1-8-2006

DISTRIBUIDORA CANARIA DE AUTOMÓVILES, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 20 de Julio de 2006, acordó disolver la Sociedad y designar Liquidador.

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Liquidador D. Juan José Adroher Biosca.—47.710.

EDIFICI CAVALLERS 1, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en su domicilio social el día 28 de junio de 2006, acordó por unanimidad su disolución y liquidación, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas capital pendiente desembolso.....	30.050,61
Administraciones Públicas.....	8.604,73
Tesorería.....	1.280.761,83
Total Activo.....	1.319.417,17
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas.....	82.393,62
Pérdidas y ganancias.....	1.176.922,34
Total Pasivo.....	1.319.417,17

Barcelona, 20 de julio de 2006.—El Liquidador único, Joan Llorach Gaspar.—46.875.